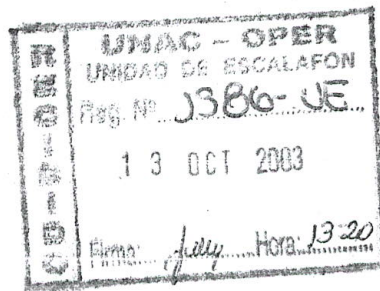


Callao, Setiembre 18, 2003.

Señor *Prof. Julia I. Tismado Angulo*



PRESENTE.-

Con fecha dieciocho de setiembre del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 222-2003-CU.- Callao, Setiembre 18, 2003.-  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 109/FCS-D-2003 recibido el 14 de febrero de 2003 (Expediente Nº 74964), a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 099-02-CU del 31 de octubre de 2002, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución Nº 674-00-R del 09 de noviembre del 2000 y su modificatoria Resolución Nº 078-02-CU del 29 de agosto del 2002 se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y seis (76) plazas docentes, entre ellas, once (11) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución Nº 073-98-CU del 13 de julio de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, una de estas plazas es ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO EN SERVICIOS DE SALUD, auxiliar a tiempo parcial 20 horas; para la cual se presentaron las postulantes CURSINCHE ROJAS MARICELA y TISMADO ANGULO JULIA ISABEL, de quienes sólo esta última cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas de Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002, para ser declarada ganadora en esta plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe Final Nº 003/FCS-JC/2003 del Jurado Calificador del Concurso Público para profesores Ordinarios 2002 de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 28 de abril del 2003; a la Resolución Nº 146-2003-CG-FCS de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 08 de mayo del 2003; al Informe Nº 415-2003-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 15 de setiembre de 2003; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 17 de setiembre del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADORA** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **NOMBRAR** a partir del 01 de octubre del 2003 a la profesora que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la siguiente Facultad:



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA</b>
TISNADO ANGULO JULIA ISABEL	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO EN SERVICIOS DE SALUD

- 2º **DISPONER** que a la mencionada profesora se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrada.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina del Secretario General

Lic. PABLO B. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/anamaria.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG,  
cc. OPLA, OGA, OAGRA, OPER,  
cc. OPER, UECE, URBS, INTERESADA,  
cc. ADUNAC, SUTUNAC, ARCHIVO.